

**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00620/2015
Xalapa, Ver, 16 de Junio de 2015

SISTEMAS COMPUTARIZADOS, S.A DE C.V.
CALLE XALAPEÑOS ILUSTRES No. 36
ZONA CENTRO C.P. 91000
TEL. 8182044
XALAPA, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-008-15**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.
- b) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo Paper Mate color moka kilométrico.

- c) Constancia Velásquez Hernández y/o Comercializadora Xalapa.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo color café sin marca.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso a la empresa: **Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$104,284.00** (Ciento cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. **Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.-** Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00621/2015
Xalapa, Ver, 16 de Junio de 2015

ELISEO MORALES AVILA Y/O
DISTRIBUIDORA PAPER MAX
CALLE REVOLUCIÓN No. 128
ZONA CENTRO C.P. 91000
TEL: 8175363
XALAPA, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-008-15**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.
- b) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo Paper Mate color moka kilométrico.

- c) Constancia Velásquez Hernández y/o Comercializadora Xalapa.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo color café sin marca.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso a la empresa: **Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$104,284.00** (Ciento cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. **Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.-** Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00622/2015
Xalapa, Ver, 16 de Junio de 2015

CONSTANCIA VELASQUEZ HERNANDEZ
Y/O COMERCIALIZADORA XALAPA
CALLE LANDERO Y COSS No. 4ª
ZONA CENTRO C.P. 91000
TEL: 2281110296
XALAPA, VER.
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-008-15**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.
- b) **Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo Paper Mate color moka kilométrico.

- c) **Constancia Velásquez Hernández y/o Comercializadora Xalapa.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo color café sin marca.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso a la empresa: **Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$104,284.00** (Ciento cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. **Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.-** Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.

**SEV**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00623/2015
Xalapa, Ver, 16 de Junio de 2015

C.P.C. LUIS FERNANDO BELTRÁN ATIENZA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-008-15**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.
- b) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo Paper Mate color moka kilométrico.

- c) Constancia Velásquez Hernández y/o Comercializadora Xalapa.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo color café sin marca.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

concurso a la empresa: **Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$104,284.00** (Ciento cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-15.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

C.c.p.- L.A.E. **Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.-** Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00624/2015
Xalapa, Ver, 16 de Junio de 2015

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACION DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-008-15**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.
- b) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo Paper Mate color moka kilométrico.

- c) Constancia Velásquez Hernández y/o Comercializadora Xalapa.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo color café sin marca.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

concurso a la empresa: **Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$104,284.00** (Ciento cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-15.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

C.c.p.- L.A.E. **Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.-** Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00625/2015
Xalapa, Ver, 16 de Junio de 2015

LIC. EDGAR MURRIETA GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO

Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-008-15**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.
- b) Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo Paper Mate color moka kilométrico.

- c) Constancia Velásquez Hernández y/o Comercializadora Xalapa.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo color café sin marca.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso a la empresa: **Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.**, por la cantidad de



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

\$104,284.00 (Ciento cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-15.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

C.c.p.- L.A.E. Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.- Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.



Asunto: Notificación de Fallo.
Oficio No: SEV/OM/DAAI/00626/2015
Xalapa, Ver, 16 de Junio de 2015

LIC. JOSÉ A. OJEDA RODRIGUEZ
TITULAR DE UNIDAD DE PLANEACION, EVALUACIÓN Y
CONTROL EDUCATIVO
Presente

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104T00000-008-15**, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina el siguiente:

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.
- b) **Eliseo Morales Ávila y/o Distribuidora Paper Max.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo Paper Mate color moka kilométrico.

- c) **Constancia Velásquez Hernández y/o Comercializadora Xalapa.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en concurso.

No cumple en la partida **19**, en virtud de que se solicita bolígrafo J-Roller rx punto fino, color café y cotiza bolígrafo color café sin marca.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30** en



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

concurso a la empresa: **Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$104,284.00** (Ciento cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la Convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sector Educativo, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al área requirente.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-15.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR**

C.c.p.- L.A.E. **Raúl de Jesús Armenta Rodríguez.-** Director de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles.- Para su conocimiento.